

0044

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: REGULARIZA CAPACIDAD JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES, COMUNA DIEGO DE ALMAGRO.CODIGO 03202001.

COPIAPÓ, 03 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N° 1574, de Educación, de 1971; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto N° 20.981, del 2017; la solicitud de la Subdirección Técnica Pedagógica N° 195, de 31 de enero del 2017; Resolución N° 015/00026, de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/00016, del 16 de enero del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que se nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña **Carolina García Jofré**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de solicitud N° 195, de fecha 31/01/2017, la Subdirección Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, pidió que se regularizara la capacidad de párvulos del **Jardín Infantil Blanca Nieves**, ubicado en calle Colipí con avenida Diego de Almagro, comuna Diego de Almagro, código **03202001**, por haber disminuido, luego del aluvión, del año 2015, la demanda de las potenciales familias, por su migración a otras comunas de la región y del país.

2. Se hace presente que la capacidad de párvulos del mencionado jardín infantil, era de:

SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	SLA CUNA MAYOR	TOTAL
14	20	14	48

NIVEL MEDIO MENOR	NIVEL MEDIO MAYOR	NIVEL MEDIO HETEROGENEO	TOTAL
20	20	28	68

Siendo actualmente de:

SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	SLA CUNA MAYOR	TOTAL
12	12	12	36

NIVEL MEDIO MENOR	NIVEL MEDIO MAYOR	NIVEL MEDIO HETEROGENEO	TOTAL
24	24	24	72

3. Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **REGULARISESE** la capacidad de párvulos del Jardín Infantil Blanca Nieves, ubicado en calle Colipí con avenida Diego de Almagro, comuna Diego de Almagro, código **03202001**, siendo su Directora doña Helena Bugueño Bugueño, en la distribución siguiente:



SALA CUNA MENOR	12	12	12
TOTAL	36		

NIVEL MEDIO MENOR	24	24	24
TOTAL	72		

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA GARCÍA JORRE  
 DIRECCIÓN REGIONAL (S) DE ATACAMA  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DIRECTORIA ATACAMA

CGJ/SPC/ACO/JOE/JOE